

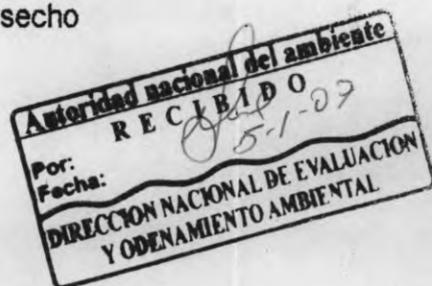
**Respuesta a la Nota DINEORA-DEIA-AP-1319-2510-06 para el Proyecto
"Residencial Altamira"**

1. Explicar porqué en el cronograma no aparece la implementación del plan de manejo Ambiental

R/. El plan de manejo Ambiental esta claramente establecido a partir de la pagina 47 del documento objeto de evaluación. En dicha página después del cuadro se establece un esquema de funcionamiento del mismo. Uno de los puntos es la ubicación que hace referencia a la etapa que durante el proyecto que se debe realizar dicha medida. Adicionalmente en la pagina 53 se explica el programa de seguimiento vigilancia y control, objetivos y propósitos. En el cuadro N° 25. Tipifica un esquema que incluye las medidas y acciones de mitigación establecidas en el plan de manejo ambiental.

2. Explicar a que se refiere cuando en el punto B.10, referente a la etapa de generación de desechos se estiman en un rango del 1 al 5%, sin embargo no se especifica en base a que valor

R/. En el cuadro n° 4. Aparece un estimado de los materiales por casa proporcionado por el promotor del proyecto. La tasa de generación de desecho hace referencia a los rangos normales de la materia prima utilizada en la construcción. Eso quiere decir de un 1 a 5 % del volumen total de materia prima utilizada para la construcción de una casa. 1% al 5% de desechos, esto en promedio puede representar entre unos 6 a 8 m3 de desecho por unidad de vivienda.. El % de desecho varía entre el 1 y 5% dependiendo del material de construcción. Algunos tienen un % menor y otros mayor por ejemplo: en el acero puede tener un 3% de desperdicio (pedacitos que no son utilizados) y la madera para encofrados, una vez que no sea utilizable (que no sirva más) pasa a desecho



RCP
3. **Ampliar la información referente al manejo de las aguas pluviales durante la etapa de construcción de las calles.**

R/. Es importante aclarar, que el mejor manejo de las aguas pluviales durante la etapa de construcción de un sistema vial o de calles inicia construyendo las calles en la época de verano. Esto incluye el sistema de cunetas para la conducción de las aguas pluviales.

4. **Presentar anteproyecto aprobado por el Ministerio de Vivienda donde se detalle la servidumbre de los márgenes del recurso hídrico casada en la Ley de 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal). Cabe destacar que en el plano suministrado aparecen las notificaciones sobre el recurso hídrico y la servidumbre correspondiente. Además, especificar las coordenadas del sitio de descarga del efluente de la planta de tratamiento.**

R/. Adjunto copia del anteproyecto aprobado,

5. **Explicar si el bosque de galería se utilizará como área recreativa o de uso público durante el desarrollo del proyecto**

R/. El bosque de galería se recomienda ser utilizado como área verde o de uso publico.

6 **Ampliar la información sobre la topografía del lugar pues de acuerdo a la inspección en campo no es suficiente la misma. Además, detallar la información sobre el acceso al área del proyecto.**

R/. En el plano aprobado por el MIVI aparece la topografía (curvas de nivel del terreno)

7 **Presentar la aprobación del estudio arqueológico del Instituto Nacional de Cultura, donde se aclare la no afectación del Criterio 5 de acuerdo al Artículo 18 del Decreto Ejecutivo N° 59**

R/. Adjunto el estudio arqueológico.

8 **Incluir en el plan de seguimiento (cuadro No. 26) las entidades fiscalizadoras responsables para cada parámetro identificado**

R/. Adjunto cuadro 26 modificado ✓

9 Realizar la publicación de los avisos de Consulta Pública en un diario de la localidad y en los Municipios de los distritos involucrados. De igual forma, deberán hacer la entrega formal de las hojas enteras del periódico y la publicación de los municipios con la fecha fijada y desfijada.

R/. Adjunto copia de las hojas del periódico de la estrella de Panamá de los días 25 y 26 de noviembre del 2006.

10 Cumpliendo con el Artículo 56 del Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo de 2000, el promotor deberá realizar un Foro Público solicitado por la Asociación de Residentes del Residencial Altamira

R/. El foro se realizado el 3 de diciembre de 2006.

11 Para el desarrollo del Foro Público deberá coordinar previamente con la Administración Regional de Panamá Oeste la fecha y lugar del mismo. Además, la empresa promotora deberá acreditar la forma de convocatoria de los participantes, así como los mecanismos de difusión empleados; los que deberán garantizar una expedita participación de la comunidad y brindar los espacios adecuados para la presentación de sus comentarios sobre el proyecto y el estudio. El promotor deberá hacer entrega formal del resumen de lo expuestos en el Foro público. Cabe destacar que en el Foro deberá considerar la participación de las comunidades aledañas al área del proyecto, Unidades Ambientales Sectoriales (MINSA, IDAAN, MOP, AMSP, INAC, SINAPROC) y otros promotores que posiblemente puedan resultar afectados son el desarrollo de éste proyecto.

R/. Adjunto copia del informe del foro público, copias de las invitaciones realizadas a las instituciones para el foro, copia de listas de asistencias de las personas que asistieron al foro, fotos de cómo se invito a las personas.

REPUBLICA DE PANAMÁ

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa Grupo Altamira, S.A. hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** RESIDENCIAL ALTAMIRA II
2. **Promotor:** GRUPO ALTAMIRA, S.A.
3. **Localización:** Corregimiento de Vista Alegre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá

4. Breve descripción del proyecto:

El Proyecto "Residencial Altamira", es propuesto por la empresa Grupo Altamira S.A., la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Público como Ficha: 512321, Documento: 888295 desde el 29 de diciembre de 2005. La empresa Grupo Altamira, S.A. construirá sobre el terreno ubicado en el corregimiento de Vista Alegre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá. El terreno posee 8 Has + 8727.42 mts² y se encuentra legalmente inscrito en el Registro Público como la Finca № 261438, inscrita al documento digitalizado № 988048, de la sección de propiedad, Provincia de Panamá.

Se pretende la construcción de 207 residencias, las mismas tendrán áreas mínimas de 241.93 m² y áreas máximas de 458.7 m². El residencial incluye lotes comerciales, lotes residenciales, áreas recreativas, tanques de reserva de agua y planta de tratamiento de aguas residuales, entre otros. El promotor pretende la realización del presente proyecto, tomando en cuenta lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo de 2000 de la Ley General del Ambiente, por el cual se establecen las disposiciones por las cuales regirá el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en la República de Panamá.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Negativos: Alteración de la estructura y estabilidad del suelo, Contaminación de suelos por uso de carpeta asfáltica para la construcción de calles, Afectación de las fuentes de agua viva, Alteración del hábitat flora y fauna, Deterioro de la salud pública, Alteración y Pérdida del medio vegetal y del paisaje.

Medidas de mitigación: Para el control de la emisión de partículas suspendidas en el aire durante la etapa de construcción, se regulará y establecerá una velocidad máxima dentro y en los accesos del área del proyecto, no se permitirá la sobrecarga de camiones y se evitará la quema de desechos a campo abierto. Para la generación de los desechos se dispondrá de un lugar específico asignado para la colocación de los mismos en la etapa de construcción y en la etapa de operación se utilizará tinacos de metal o plástico para depositar la basura, para su posterior recolección por parte del sistema de recolección Municipal. Para el control de la erosión y estabilización del suelo se practicarán técnicas de conservación de suelos y la aplicación de medidas estructurales y vegetativas. En la etapa de construcción, se tiene previsto el uso de baños portátiles para las necesidades fisiológicas de los trabajadores, a través de la contratación de una empresa que ofrezca estos servicios, la misma deberá estar debidamente autorizada por el ministerio de Salud. El proyecto implementará el uso de planta de tratamiento para el manejo de las aguas residuales en la etapa de operación. Se evitará en lo posible la proliferación de agentes patógenos naturales, eliminando todo posible criadero, realizando limpieza, fumigaciones

y cualquier otra medida de control de plaga periódicamente, al igual que se mantendrán los predios limpios y libres de focos de contaminación. Las actividades de construcción se realizarán en horas diurnas para evitar perturbar la fauna que descansa en horas de la noche y la vecindad cercana. Estas y otras medidas serán aplicadas en la realización de este proyecto cumpliendo con las Leyes panameñas.

Impactos Positivos: generación de empleos directos e indirectos, desarrollo social de la comunidad, incremento económico del sector, mejoramiento de la calidad de vida.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente de Chiriquí, y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook, edificio No. 804, planta baja, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. – 3:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración General de ANAM, dentro del término anotado al inicio del presente Aviso.

Se invita a todos los residentes del Corregimiento de Vista Alegre de Arraiján y sobre todo a los residentes de la urbanización Residencial Altamira a participar del Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado Residencial Altamira cuyo Promotor es la Empresa Grupo Altamira S.A., y el representante legal es el señor José Salceda. Se realizará el domingo 3 de diciembre del 2006 a la 1:00 p.m. en la cancha de básquetbol de dicha urbanización.

SECRETARIA GENERAL

Se desliza el siguiente Aviso de Consulta Pública de la Empresa Grupo Altamira S.A. Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. Hoy 03 de diciembre de 2006, siendo las 8:00 de la mañana.

PROF. ZOLA DE BARRAZA
SECRETARIA GENERAL

Cuadro N° 26 Programa de seguimiento para el proyecto..

Parámetro	Objeto de Seguimiento	Método de verificación/ Lugar de observación	Tipo de análisis y/o patrón de comparación/medición	Etapa de proyecto	Frecuencia	Responsable	Costo estimado	Entidad fiscalizadora
Contaminación por hidrocarburos y Ruidos	Condiciones de maquinaria y manejo de hidrocarburos	Inspección de equipos Verificación de ubicación de almacenaje de combustibles. Nivel de ruido del equipo con decibelímetro Lugar: área del proyecto.	Plan de mantenimiento Presencia de fugas en la maquinaria y manchas visibles. Observación de flotantes aceitosos en el agua. Ruidos de equipo. 6:00 am a 9:59 pm 60 decibels en escala A; 10:00 pm a 5:59 am 50 decibels en escala A.	Construcción: aplicable a equipo y maquinaria temporal en el sitio Operación: Aplicable a equipo y maquinaria permanente	Durante construcción: semanalmente Durante operación: Mensualmente	Promotor, operadores e inspector ambiental	Costos de honorarios de Inspector ambiental. (400.00 mensual) Equipo medidor decibelímetro: B/350.00	MINSA/ANA

Erosión/ sedimentación	Aumento de procesos erosivos y de sedimentación	Inspección visual Verificación de surcos erosivos; Aguas de escorrentía con alta carga de sedimentos; deposición de sedimento; sitios de derrumbe Mediciones de pérdida de suelo. Lugar: áreas de corte y relleno.	Observación de cárcavas erosivas y surcos erosivos; Cálculos de pérdida de suelo: $P = 10000 \times D_v \times d.a$ P= pérdida de suelo D _v = espesor promedio del suelo perdido (distancia vertical del suelo-piedrita) (mts) d.a. = Densidad aparente del suelo (ton/m ³) Erosión P (ton/ha/año) Nula o ligera 0-10 Moderada 10-50 Severa 50-200 Muy severa >200	Aplicable principalmente a la etapa de construcción. Recomendable durante etapa de operación	Observación Semanal Cálculos ante de inicio de obras y al final de obras. Monitoreo durante operación	Inspector ambiental.	Costos de honorarios de Inspector ambiental. (400.00 mensual)	ANAM/MIN
Aspectos hidrológicos y de suelo	Cambios en estructura física y química del suelo.	Inspección visual Revisión de análisis químicos y de manejo del suelo Lugar: área de proyecto, fuentes de agua	Análisis de calidad de aguas	Etapa de operación	Durante operación y construcción, al menos una vez al año	Promotor e Inspector ambiental.	Costos de honorarios de inspector ambiental (400.00 mensual)	ANAM

Parámetro	Objeto de Seguimiento	Método de verificación/ Lugar de observación	Tipo de análisis y/o patrón de comparación/medición	Etapas de proyecto	Frecuencia	Responsable	Costo estimado	Entidad fiscalizada
Salud	Trabajadores	Monitoreo de los trabajadores en cuanto a su salud Presencia de equipos de protección.	Equipos mínimos de protección según normas MINSA.	Etapa de operación	Semestral	Promotor Inspector encargado	Costos de honorario de inspector encargado (400.00 mensual)	MINSA
Aguas residuales	Cumplimiento de normas.	Monitoreo de aguas residuales. Lugar: sistema de tratamiento	DGNTI-COPANIT 35-2000	Etapa de operación	Mínimo trimestral	Promotor trabajadores e inspector ambiental.	costos de honorario de inspector ambiental (400.00 mensual)	MINSA/AN.
Desechos sólidos	Cumplimiento de normas	Inspección visual de campo	Análisis de calidad de agua incremento de agentes patógenos	Etapa de construcción y Etapa de operación	Mínimo trimestral	Promotor Inspector ambiental	costos de honorario de inspector ambiental (400.00 mensual)	MINSA

Grupo Altamira, S.A.

Panamá, 21 de noviembre de 2006

Ingeniero
Luis Vega
Autoridad Nacional del Medio Ambiente (ANAM)
Administrador Regional Panamá Oeste
E. S. D.

ASUNTO: Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, sobre el Proyecto "Residencial Altamira II"

Respetado Ing. Vega:

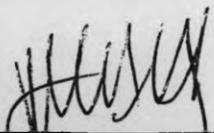
Reciba nuestro más cordial saludo, deseándole éxito en sus múltiples funciones.

Con la finalidad de cumplir a cabalidad con todos los requisitos requeridos para la realización de Proyecto "Residencial Altamira II" en nuestro Distrito, le extendemos cordial invitación para que nos acompañe al Foro Público a realizarse el próximo 3 de diciembre de 2006, a la 1:00 p.m., en la cancha de baloncesto ubicada en la entrada del Residencial Altamira.

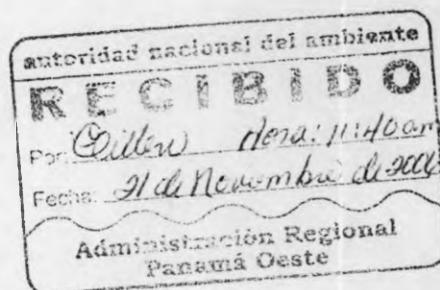
Es de vital importancia para nosotros contar con su distinguida presencia

Sin otro particular,

Atentamente,



José M. Salceda G.
Representante Legal
Grupo Altamira, S.A.



Grupo Altamira, S.A.

Panamá, 21 de noviembre de 2006

Ingeniera
Yamileth Quintero
Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
Gerente Regional - Panamá Oeste
E. S. D.

ASUNTO: Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, sobre el Proyecto "Residencial Altamira II"

Respetada Ing. Quintero:

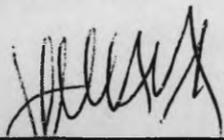
Reciba nuestro más cordial saludo, deseándole éxito en sus múltiples funciones.

Con la finalidad de cumplir a cabalidad con todos los requisitos requeridos para la realización de Proyecto "Residencial Altamira II" en nuestro Distrito, le extendemos cordial invitación para que nos acompañe al Foro Público a realizarse el próximo 3 de diciembre de 2006, a la 1:00 p.m., en la cancha de baloncesto ubicada en la entrada del Residencial Altamira.

Es de vital importancia para nosotros contar con su distinguida presencia

Sin otro particular,

Atentamente,



José M. Salceda G.
Representante Legal
Grupo Altamira, S.A.

I.D.A.A.N.	
GERENCIA REGIONAL PANAMA OESTE	
RECIBIDO	
Por	<i>Nelra</i>
Fecha:	<i>21/11/06</i>
Hora:	<i>11:40 -</i>

Grupo Altamira, S.A.

Panamá, 21 de noviembre de 2006

Licenciado
Osvaldo Polo
Ministerio de Vivienda (MIVI)
Sub-Director Regional - Panamá Oeste
E. S. D.

ASUNTO: Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, sobre el Proyecto "Residencial Altamira II"

Respetado Lic. Polo:

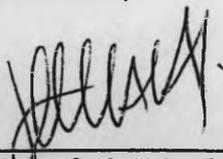
Reciba nuestro más cordial saludo, deseándole éxito en sus múltiples funciones.

Con la finalidad de cumplir a cabalidad con todos los requisitos requeridos para la realización de Proyecto "Residencial Altamira II" en nuestro Distrito, le extendemos cordial invitación para que nos acompañe al Foro Público a realizarse el próximo 3 de diciembre de 2006, a la 1:00 p.m., en la cancha de baloncesto ubicada en la entrada del Residencial Altamira.

Es de vital importancia para nosotros contar con su distinguida presencia

Sin otro particular,

Atentamente,



José M. Salceda G.
Representante Legal
Grupo Altamira, S.A.



Grupo Altamira, S.A.

Panamá, 21 de noviembre de 2006

Doctor
Ismael Vergara Cano
Ministerio de Salud (MINSa)
Director Médico Regional de Salud - Panamá Oeste
E. S. D.

ASUNTO: Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, sobre el Proyecto "Residencial Altamira II"

Respetado Dr. Vergara:

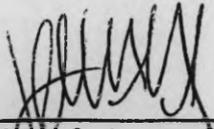
Reciba nuestro más cordial saludo, deseándole éxito en sus múltiples funciones.

Con la finalidad de cumplir a cabalidad con todos los requisitos requeridos para la realización de Proyecto "Residencial Altamira II" en nuestro Distrito, le extendemos cordial invitación para que nos acompañe al Foro Público a realizarse el próximo 3 de diciembre de 2006, a la 1:00 p.m., en la cancha de baloncesto ubicada en la entrada del Residencial Altamira.

Es de vital importancia para nosotros contar con su distinguida presencia

Sin otro particular,

Atentamente,



José M. Salceda G.
Representante Legal
Grupo Altamira, S.A.



Grupo Altamira, S.A.

Panamá, 21 de noviembre de 2006

Ingeniero
Omar Rugliancich
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
Director - Panamá Oeste
E. S. D.

ASUNTO: Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, sobre el Proyecto "Residencial Altamira II"

Respetado Ing. Rugliancich:

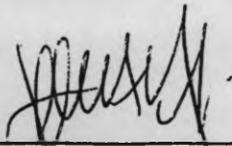
Reciba nuestro más cordial saludo, deseándole éxito en sus múltiples funciones.

Con la finalidad de cumplir a cabalidad con todos los requisitos requeridos para la realización de Proyecto "Residencial Altamira II" en nuestro Distrito, le extendemos cordial invitación para que nos acompañe al Foro Público a realizarse el próximo 3 de diciembre de 2006, a la 1:00 p.m., en la cancha de baloncesto ubicada en la entrada del Residencial Altamira.

Es de vital importancia para nosotros contar con su distinguida presencia

Sin otro particular,

Atentamente,



José M. Salceda G.
Representante Legal
Grupo Altamira, S.A.



**LISTA DE ASISTENCIA AL FORO PÚBLICO
PROYECTO: RESIDENCIAL ALTAMIRA
PROMOTOR: GRUPO ALTAMIRA, S.A.**

3 de diciembre de 2006

Nº	Nombre	Firma	Cédula	Lugar de Residencia
	ROBERTO LÓPEZ	<i>[Firma]</i>	8-165-1715	230
	José Samaniego	<i>[Firma]</i>	2-104-1020	166
	OMAR GARCÍA	<i>[Firma]</i>	8-412-497	ALTAMIRA
	Jorge Tovar	<i>[Firma]</i>	E-8-64496	Altamira. 241
	EVENCIO MADRID	<i>[Firma]</i>	8-240-603	ALTAMIRA 304
	GIL RODRÍGUEZ	<i>[Firma]</i>	3-75-240	URB. DISEÑADOR II
	Julio César López	<i>[Firma]</i>	8-141-589	Urb. Santa Clara
	ALFREDO FERNÁNDEZ	<i>[Firma]</i>	8-415-390	ALTAMIRA 272
	Vilma Leiros	<i>[Firma]</i>	8-212-275	ALT 167
	Dalys Masquera	<i>[Firma]</i>	8-530-36	ALT. 134
	César Melgar	<i>[Firma]</i>	8-721-1307	ALT. 136
	Cristobalina López	<i>[Firma]</i>	9-202-326	ALT. 145
	Roberto Rodríguez	<i>[Firma]</i>	8-207-1668	ALT. # 4
	Itzo Rangel	<i>[Firma]</i>	8-411-525	CASA #137
	Eniel E. Godoy	<i>[Firma]</i>	8-927-2246	CASA # 139
	Alcibiades Paredes	<i>[Firma]</i>	8-726-100	CASA H 144
	WALTER CASTELLANO	<i>[Firma]</i>	11-138-1536	CASA 146
	Subte. M. González	<i>[Firma]</i>	8-483-730	Z. P. ARROYO

ATENCION RESIDENTES DEL RESIDENCIAL ALTAMIRA
Y AREAS ALEDAÑAS

La empresa Grupo Altamira S.A., promotora del proyecto urbanístico Residencial Altamira sometido a evaluación ante la autoridad nacional del ambiente como estudio de impacto ambiental categoría II, **invita:** a foro público el día 3 de diciembre a la 1:00 p.m. en la cancha de baloncesto de la urbanización.

Se agradece de antemano su asistencia por la importancia del tema a tratar.

Atentamente,

La Gerencia

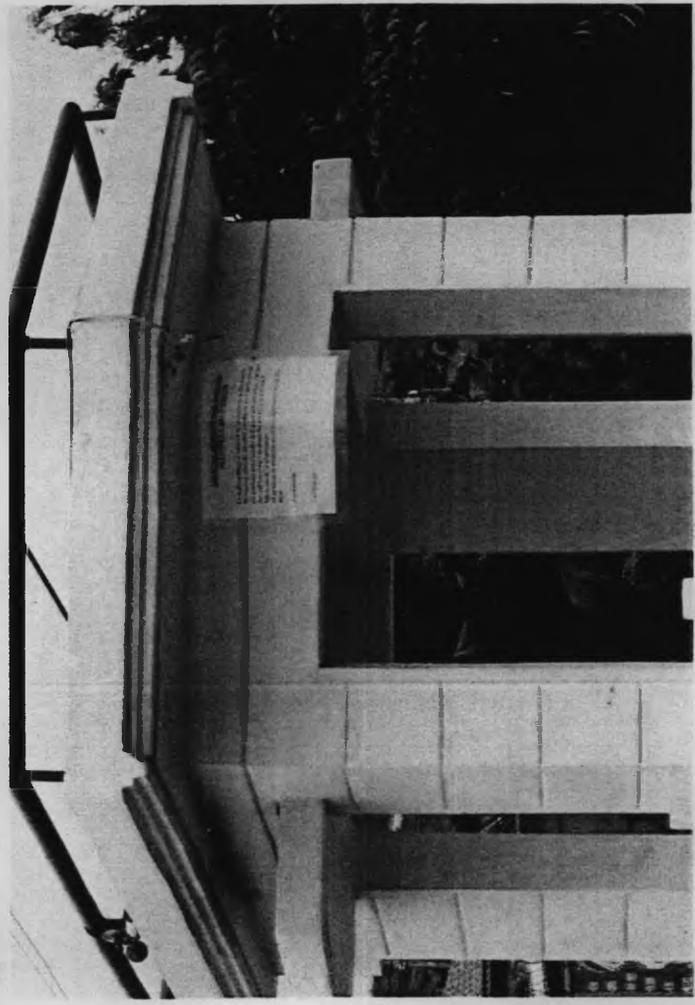
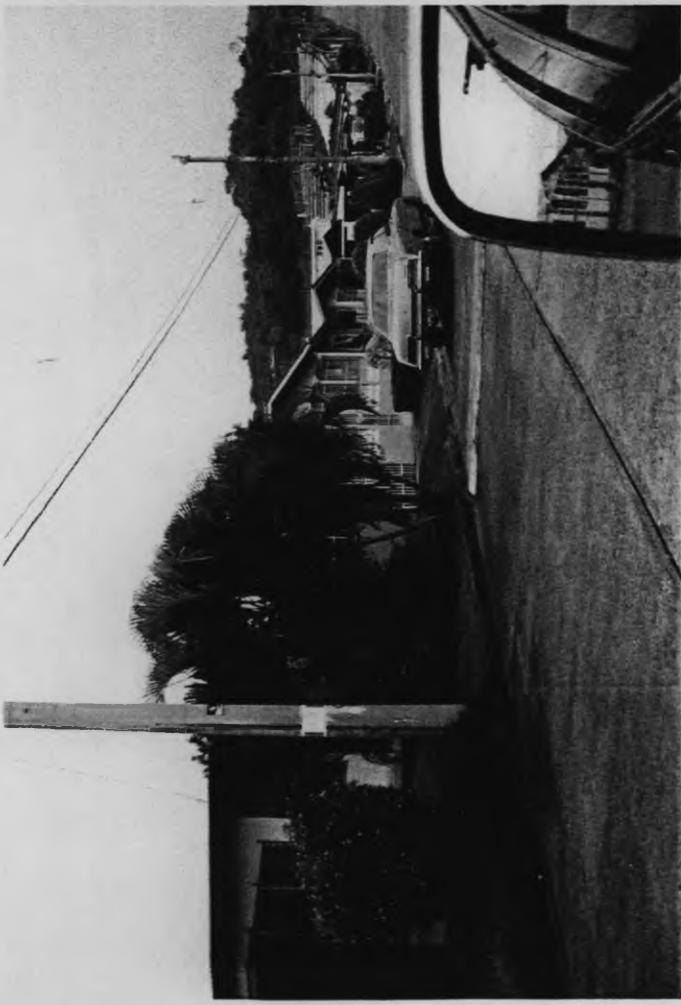
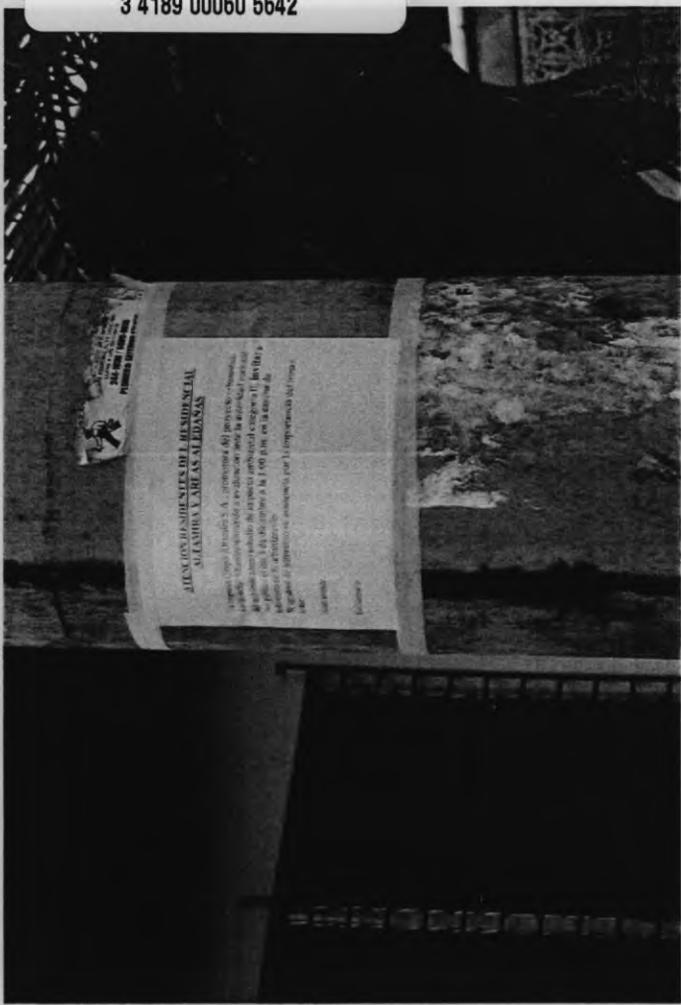
ATENCION RESIDENTES DEL RESIDENCIAL ALTAMIRA
Y AREAS ALEDAÑAS

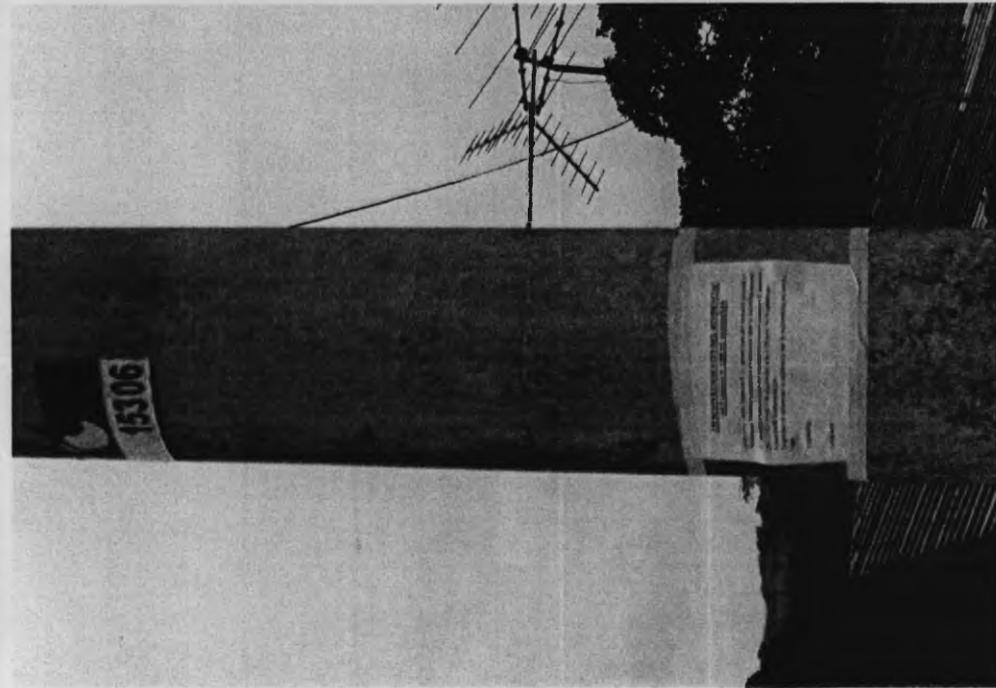
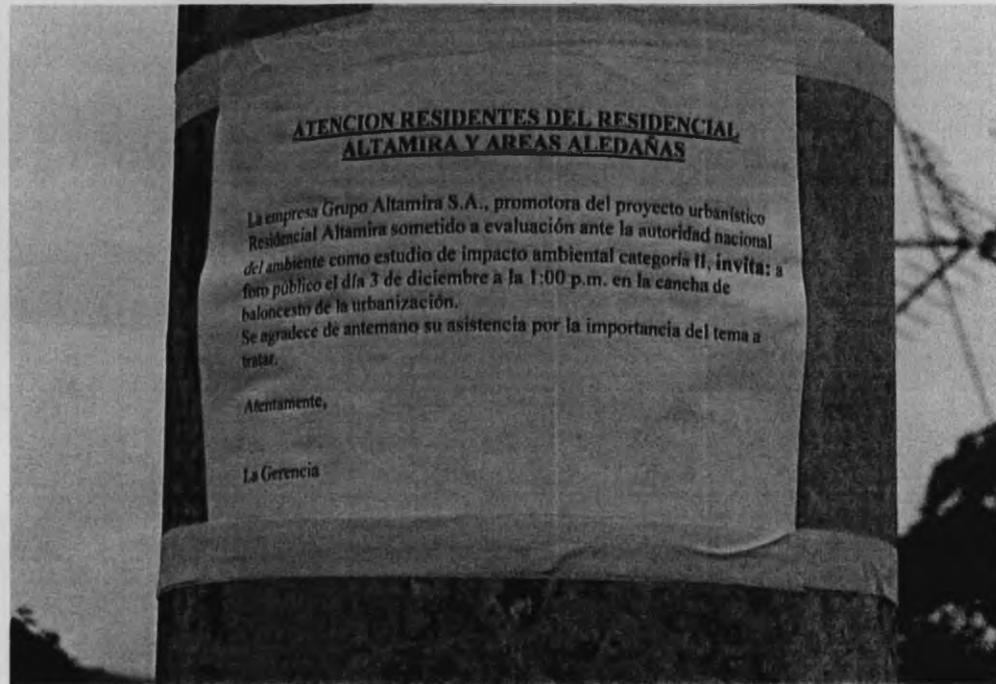
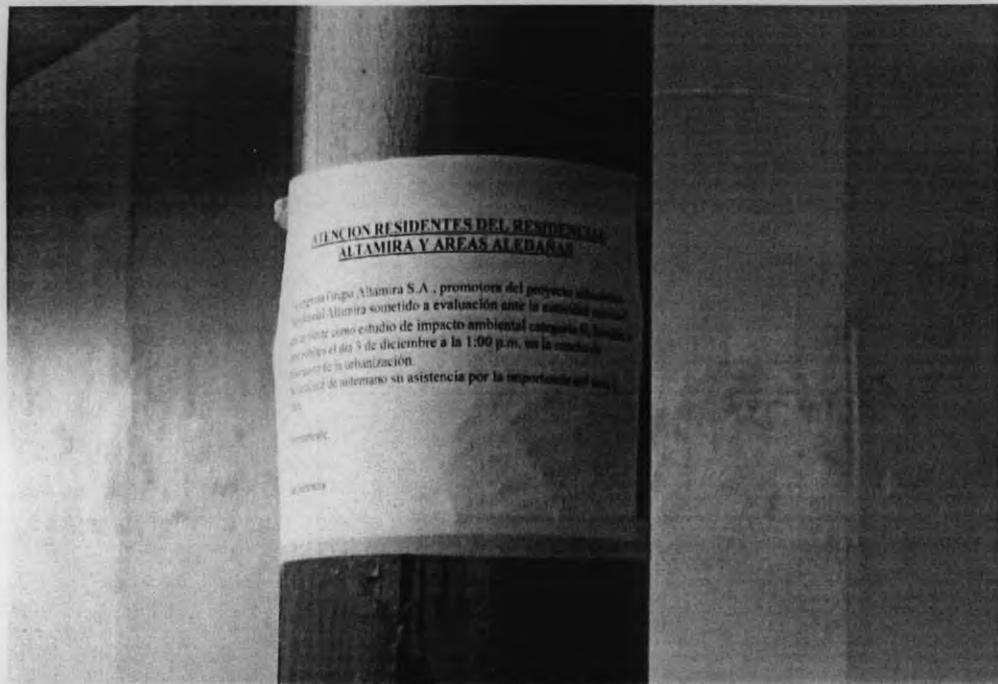
La empresa Grupo Altamira S.A., promotora del proyecto urbanístico Residencial Altamira sometido a evaluación ante la autoridad nacional del ambiente como estudio de impacto ambiental categoría II, **invita:** a foro público el día 3 de diciembre a la 1:00 p.m. en la cancha de baloncesto de la urbanización.

Se agradece de antemano su asistencia por la importancia del tema a tratar.

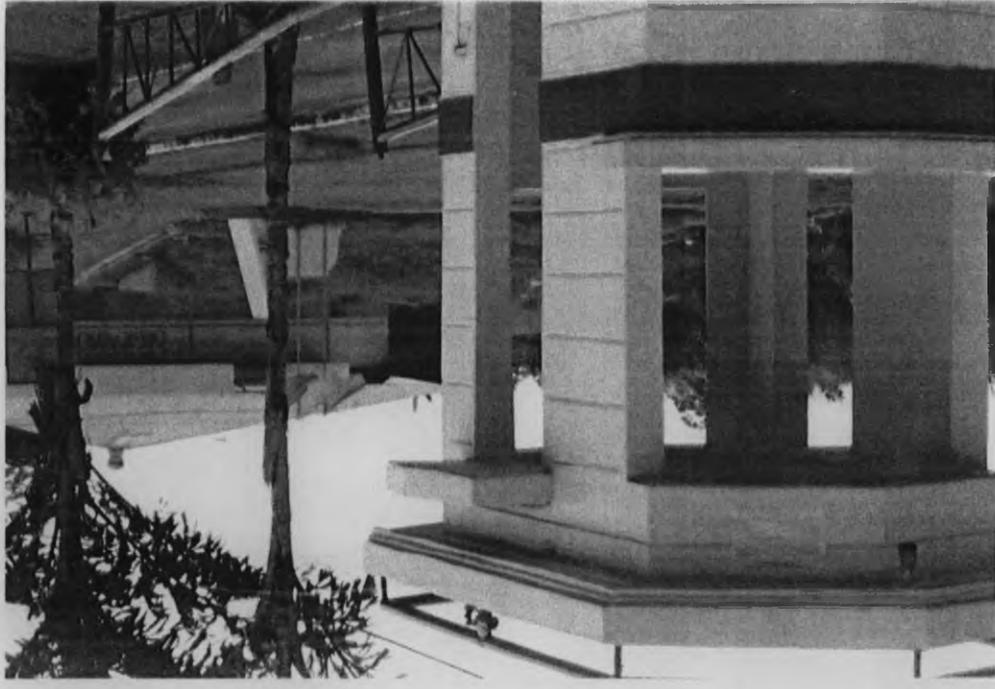
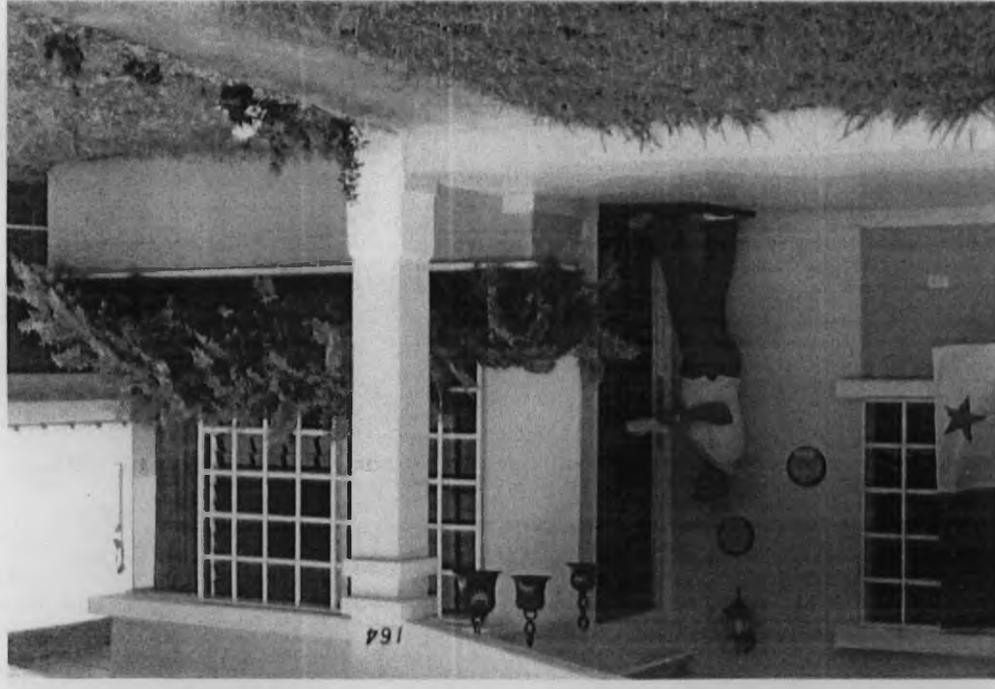
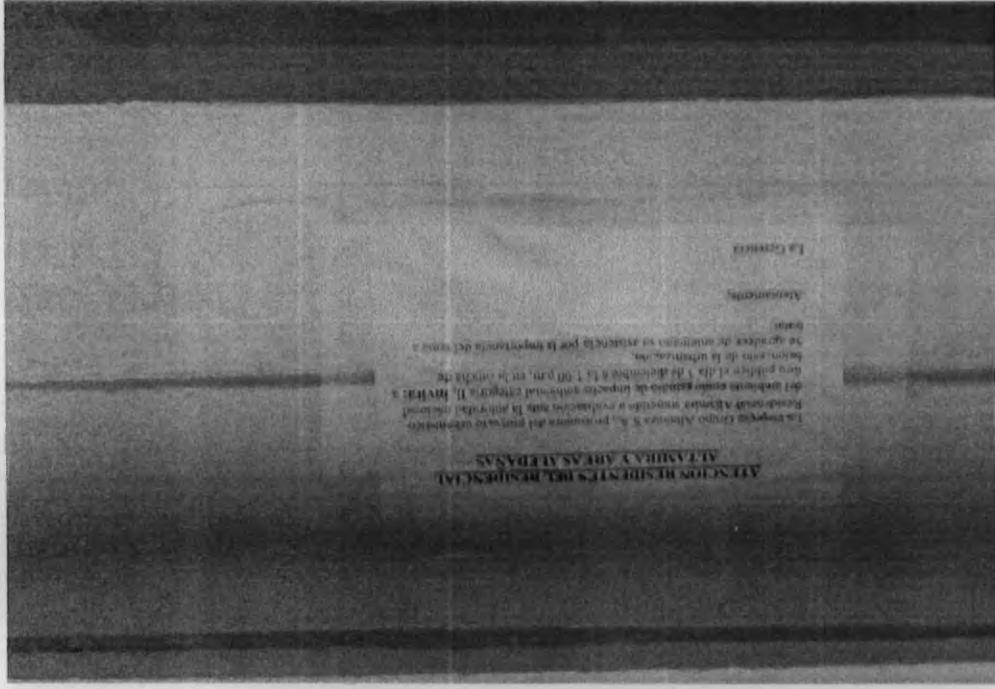
Atentamente,

La Gerencia



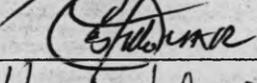
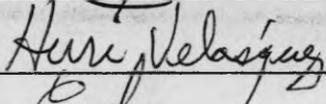
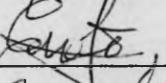
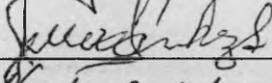
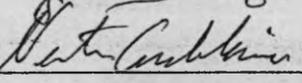
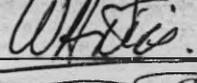
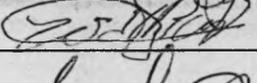
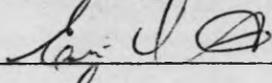
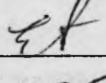
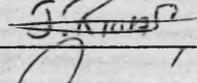
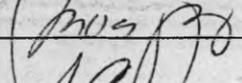
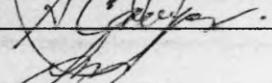
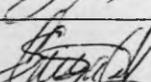
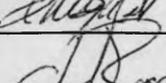
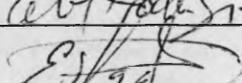






**LISTA DE ASISTENCIA AL FORO PÚBLICO
 PROYECTO: RESIDENCIAL ALTAMIRA
 PROMOTOR: GRUPO ALTAMIRA, S.A.**

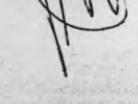
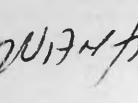
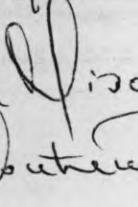
3 de diciembre de 2006

Nº	Nombre	Firma	Cédula	Lugar de Residencia
	Stovani Guerra		8-364-143	158
	Enoc Omar Castillo		4-139-1806	102 Altamira
	Huri Velásquez		8-225-2045	37
	Carlos Cuatros		8-148-577	227
	Julia Sánchez S		8-151-965	99
	Néstor Candelaia		8-206-557	228
	Jorge Olayo		EC-47-6115	
	WILFREDO ARIAS		8-220-2659	167. ALTAMIRA.
	Wenceslao de los Rios		8 196-506	114
	Eric O. González		8.237-2322	124
	ERNESTO SCHWARTZ		3-99-447	238
	JESÚS RIVAS		2-135-898	152 ALTAMIRA
	Mildred Vargas de Morera		8-526 784	264 Altamira
	ANGUSIA Campos LITERNA		8-236 2185 - #138.	
	Lilio Morera		8-231-625	148.
	Sexto Cuízales		8-238-333	148
	Abel Rodríguez R.		9-123-1371	233.
	Enchiledo degado		4-105-518	221

**LISTA DE ASISTENCIA AL FORO PÚBLICO
 PROYECTO: RESIDENCIAL ALTAMIRA
 PROMOTOR: GRUPO ALTAMIRA, S.A.**

3 de diciembre de 2006

Nombre	Firma	Cédula	Lugar de Residencia
Jesus Viveran		8-220-1104	Altamira N°68
Ana Dominguez		8-391-1003	Altamira 231
Jose Rodolfo		8-765-423	Altamira 154
Jose A. Peña		2798-5175	Altamira 229
Yvela de Vergara		8-737-1711	Altamira 300
Heldi D. Sillero		8-721-1989	Altamira 161
David Calpon		8-228-372	Altamira 128
LUIS O'BRIEN		4-189-861	ALTAMIRA #46
Jose Paris		8-700-9988	Casa #46.
Catherina Kun		8494-393	#140
Emerson Rojas R.		4-143-111	casa 245
PAUL MARSHALL		8-262-350	CASA 225
ANIKIA BIANCO		8-236-1703	CASA #163
Jose Rodriguez		8-77-1263	CASA #168
Jose D. Jorgie		8-707-1065	Casa #100
Yolanda Jara		3-81-2048	Casa #234
Yvonne Verdota		8-701-2345	Casa #235
Ke Aray		4-700-1758	Casa #143.
Emmar Sandoz		4-234-884	CASA #143
Beatriz Montero		4-142-2286	CASA #298.

Nombre	Firma	Cédula	Lugar de Residencia
Eusebio Losoya		8-515-2033	Altamira 282
Arnoldo Aguilar		2-98-1731	Altamira-298
Julio Reyna		8-183-577	ALTAMIRA 251
Adolfo Bonilla Bonilla		9-206-434	ALTAMIRA 149
Franco CERNIATIS		8-416-807	✓ 149
Julio Cordero		6-74-590	✓ 138
Antonio Menacho		8-336-225	Alt. Mira 262
Alsin Angelo		8-419-615	Altamira 29
Victor M. Acosta		8-287-317	Altamira 110 (otra leyenda otra entrada)
Victor Cella Visore De Putumayo		6-49-1413	Casa 306

INTRODUCCIÓN

Se presenta en este documento el Informe de Foro Público para el Proyecto "Residencial Altamira II", realizado el día 3 de diciembre de 2006 en cancha comunal de Residencial Altamira primera Fase, dicho informe en cumplimiento de la Ley 41 General del ambiente, y el decreto N° 59 del 16 de marzo del 2000 para el proceso de evaluación de impacto Ambiental en su Título IV, Capítulo V "DEL FORO PUBLICO", Artículo 36. *"El Promotor del proyecto tendrá la obligación de realizar un foro público durante la etapa de revisión de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría III, según la fecha establecida por la Autoridad Nacional del Ambiente. Esta misma Autoridad o el Administrador Regional, según corresponda, podrá disponer la realización del Foro Público respecto a los Estudios Categoría II cuando, el proyecto así lo amerite, o cuando la comunidad organizada lo requiera."*

El objetivo del Foro Publico es presentarle a la comunidad un resumen de lo que conllevará el proyecto, al mismo tiempo que hacer participe a la comunidad en el desarrollo del mismo. Se define los principales impactos positivos y negativos a ocasionar por el proyecto y las medidas de mitigación para el mismo. Al igual que se le da oportunidad a los moradores para que expongan sus puntos de vista y responder a sus inquietudes.

A continuación se presenta un resumen de lo ocurrido en el Foro Público, los principales puntos expuestos, las preguntas, comentarios y respuestas dadas en el mismo e imágenes del foro.

Informe de PREGUNTAS Y RESPUESTAS FORO GRUPO ALTAMIRA

Nombre: Ariel González

Como nos garantizan que no se va a tener problemas de agua

R/. José Salceda. Se construirá un sistema totalmente independiente.

Julio Sánchez.

El puente que da acceso a la barriada esta colapsando, que hará la empresa cuando el mismo se caiga.

R/. Si la calle o el puente son afectados serán reparados

Comentarios de los participantes del foro:

Que sucede si el puente se daña, los residentes quieren otra entrada. Los residentes no están de acuerdo a que se use su entrada para acceder al nuevo proyecto.

Mirta Mirones y otros residentes: muestran un total descontento con la promotora de la primera fase del residencial cuyo propietario es el señor Rogelio Henríquez

Edilsa Gaitán: sugiere que la salida, entrada y el agua deben ser independientes

Irma Domínguez

Quien nos garantiza que la promotora va a cumplir con todo lo que están prometiendo.

R/. **José Salceda.** Somos una empresa nueva y nuestro mayor interés es quedar bien para poder seguir creciendo y de esa manera aumentar nuestras ventas.

8- Dalys Mosquera

Que promotora se va a encargar de velar por arreglar los daños ocurridos a las viviendas cercanas a la nueva urbanización:

- ⬇ **Rajaduras**
- ⬇ **Deslizamientos**
- ⬇ **Baldosas partidas.**

R/. De los daños ocurridos a las viviendas cercanas responderá inversiones Landa, propiedad de Henríquez, si la nueva construcción afectara alguna casa y se prueba que es por la actividades del nuevo proyecto la empresa GRUPO ALTAMIRA, será hará responsable.

Carlos Cuestas comenta: La comunidad esta inconforme por todos los problemas que ha acarreado Inversiones Landa.

Sr. García solicita: dentro del informe debe quedar incluido todo lo que se ha tratado aquí.

R/ Todo va a quedar contemplado en el informe

Heidi Figs. -Quién va a dar seguridad?

R/. La seguridad de la barriada es responsabilidad de los residentes.

Quien va resolver los otros problemas que surjan.

R/. Los problemas de la barriada deben tratarlos con la persona que les vendió las casas. La promotora anterior.

Quiero saber si el séptico y el tanque de reserva serán independientes

La barriada Altamira N° 2 tendrá dos plantas de tratamiento y su tanque de reserva totalmente independientes de Altamira N° 1.

Cristobalina López. Exige a la promotora la construcción de una nueva entrada y de una cerca perimetral.

- Porque no hicieron el estudio con el nuevo decreto

- Como quedarán las casas después de la construcción de las nuevas viviendas

R/. El estudio se hizo con el decreto N° 59, porque se hizo en enero del 2006.

Alcibiades Paredes

La empresa no ha cumplido con los requisitos de seguridad

R/. El promotor de Altamira N° 2 tomará en cuenta todos los inconvenientes ocurridos en el proyecto Altamira N° 1 para que los mismos no se presenten en el nuevo proyecto.

Alberto Ramos

Cuál es la figura jurídica a la que me tengo que dirigir en caso de que mi casa presente un daño estructural causado por la construcción de las nuevas viviendas.

R/. La figura jurídica a la que usted tendrá que dirigirse será Grupo Altamira, S.A.

La ubicación de su terreno permite la condición social de la entrada de maleantes.

R/. Cuando se construya la nueva barriada todos esos inconvenientes serán subsanados

Lo cual traerá más tranquilidad a los residentes.

Raúl Marsshal que va a pasar con el movimiento de tierra

R/. La empresa promotora tratará de ocasionar el menor efecto posible en el momento de realizar su movimiento de tierra.

Conclusión:

Los participantes del foro dejaron claramente establecida su posición que está de acuerdo con el proyecto siempre y cuando el mismo no utilice la entrada de la primera fase del proyecto.

Establecieron claramente que se debe utilizar un sistema independiente para abastecer de agua potable al nuevo proyecto

Existe un descontento generalizado con la promotora de la primera fase del proyecto.